



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Preguntas sobre los vuelos suborbitales para misiones científicas o para el transporte de seres humanos

Nota de la Secretaría

Adición

Índice

	<i>Página</i>
Respuestas recibidas de los observadores permanentes ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	2
Organización Mundial de la Salud	2



III. Respuestas recibidas de los observadores permanentes ante la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Organización Mundial de la Salud

Español [Original: inglés]
[24 de noviembre de 2016]

Hasta la fecha no se ha realizado ningún vuelo suborbital comercial con fines turísticos. No obstante, en vista de la rapidez con que se suceden los avances en el ámbito de los vuelos suborbitales y de que el turismo espacial y el transporte de seres humanos mediante vuelos suborbitales comienzan a ser objeto de debate, será esencial definir el espacio ultraterrestre en el contexto de la salud de los pasajeros, así como en lo que respecta a la salud y la seguridad a bordo de esos vuelos y los medicamentos y dispositivos médicos indispensables al respecto.

Ante la necesidad de garantizar la seguridad de los pasajeros de vuelos espaciales suborbitales, quienes experimentarían altas velocidades, alcanzarían rápidamente grandes altitudes y acusarían los efectos de la gravedad cero y la ingravidez, será importante que exista una definición del espacio ultraterrestre, ya que los Estados miembros podrían establecer normas de salud de alcance nacional que rijan los viajes espaciales suborbitales.

En la práctica, la definición jurídica de los vuelos suborbitales para transporte de seres humanos ayudará a los Estados miembros y los agentes no estatales a definir programas de investigación médica en relación con los efectos en el cuerpo humano de la gravedad cero y las condiciones extremas de estrés y a velar por que se cumplan las normas nacionales de salud y seguridad pública.

Antes de junio de 2017, la secretaría de la Organización Mundial de la Salud (OMS) desearía examinar el tema “Definición de vuelo suborbital para transporte de seres humanos” mediante un grupo especial de tareas o un comité especial de la Asamblea Mundial de la Salud, con la colaboración de los organismos técnicos responsables de los vuelos espaciales en nuestros Estados miembros.

La secretaría de la OMS consultará a los Estados miembros acerca de la aplicabilidad de la legislación de cada país y compilará las respuestas y proporcionará información al respecto antes de junio de 2017.